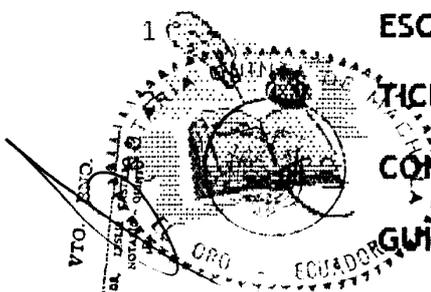


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro



1 **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PAR-**
2 **TICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS**
3 **CONYUGES SEÑORES ARQUITECTO IVAN MAURICIO**
4 **GUILLÉN ASTUDILLO Y CARMEN ROSA POMA**
5 **REBOLLEDO, A FAVOR DE LOS SEÑORES NILSON**
6 **ROBERTO MONCADA CEDEÑO Y MARIA ELENA**
7 **ALBAN GUAYCHA.-**

8 **CUANTIA: \$.100,00 DOLARES AMERICANOS.-**

9 *********
10 *********
11 ********

12 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de
13 El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves nueve de
14 Enero del año dos mil tres; ante mí, **DOCTOR LESLIE**
15 **MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del
16 Cantón Machala, comparecen por una parte en calidad de
17 cedentes vendedores los cónyuges señores **ARQUITECTO IVAN**
18 **MAURICIO GUILLÉN ASTUDILLO y CARMEN ROSA POMA**
19 **REBOLLEDO**, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la
20 ciudad de Pasaje y ocasionalmente por Machala; y, por otra
21 parte en calidad de cesionarios compradores los señores
22 **NILSON ROBERTO MONCADA CEDEÑO**, de estado civil casado,
23 estudiante; y, **MARIA ELENA ALBAN GUAYCHA**, de estado civil
24 casada, comerciante, residentes en esta ciudad.- Los señores

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala, El Oro, Ecuador

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 comparecientes: Ecuatorianos, capaces para obligarse y
2 contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con amplia
3 libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados
4 de la presente Escritura Pública de CESION DE
5 PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me presentan la
6 minuta que copio a continuación:-----

7 * SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su
8 cargo, sírvase insertar una mas de CESION DE PARTICIPACIONES
9 SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

10 PRIMERA: OTORGANTES.- Por una parte y en calidad de
11 cedentes vendedores, comparecen los cónyuges señores
12 ARQUITECTO IVAN MAURICIO GUILLÉN ASTUDILLO y CARMEN
13 ROSA POMA REBOLLEDO, y por otra parte en calidad de
14 compradores / compradores los señores NILSON ROBERTO
15 MORALES CEDEÑO y, MARIA ELENA ALBAN GUAYCHA.- Los
16 comparecientes son hábiles ante la ley, con suficiente
17 capacidad para obligarse y contratar y con pleno conocimiento
18 de la naturaleza y efectos de este instrumento público.-----

19 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura pública
20 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala Doctor
21 Leslie Marco Castillo Sotomayor el veinticuatro de Noviembre
22 del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
23 Machala con fecha quince de Enero del dos mil uno, se
24 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada,

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
-dos- Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 JOBFULLTIME, TRABAJO A TIEMPO COMPLETO CIA. LTDA. b)
2 Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
3 Socios celebrada el cinco de Diciembre del año dos mil uno,
4 acordó por unanimidad autorizar a la señora CARMEN ROSA
5 POMA REBOLLEDO, para que transfiera cinco participaciones a
6 favor del señor NILSON ROBERTO MONCADA CEDEÑO, y cinco
7 participaciones a favor de la señora MARIA ELENA ALBAN
8 GUAYCHA, que tiene dentro del capital social de la compañía,
9 las mismas que tienen un valor nominal de UN DÓLAR cada
10 una.-----

11 **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PATICIPACIONES.-**

12 Con los antecedentes expuestos, mediante la presente
13 escritura pública, los cónyuges señores ARQUITECTO IVAN
14 MAURICIO GUILLÉN ASTUDILLO y CARMEN ROSA POMA
15 REBOLLEDO, por sus propios derechos en forma libre y
16 voluntaria por medio del presente instrumento público, tienen
17 a bien ceder y transferir cinco participaciones a favor del
18 señor NILSON ROBERTO MONCADA CEDEÑO, y cinco
19 participaciones a favor de la señora MARIA ELENA ALBAN
20 GUAYCHA, que tienen dentro del capital social de la compañía,
21 las mismas que tienen un valor nominal de UN DÓLAR cada
22 una.-----

23 **CUARTA: PRECIO.-** Los cesionarios señores NILSON ROBERTO
24 MONCADA CEDEÑO y, MARIA ELENA ALBAN GUAYCHA pagan a

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 los cedentes por las participaciones cedidas, la cantidad de
2 CIEN DOLARES, que ellos declaran haberlos recibido a entera
3 satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal
4 de parte del cesionario, no teniendo nada que reclamar en lo
5 posterior por este concepto.-----

6 **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes que intervienen en la
7 presente escritura pública declaran que aceptan, aprueban y
8 se ratifican en el contenido del presente instrumento público,
9 y los cedentes autorizan para que se proceda a entregar los
10 correspondientes certificados de las aportaciones cedidas a
11 favor de los señores NILSON ROBERTO MONCADA CEDEÑO y,
12 MARIA ELENA ALBAN GUAYCHA, quienes a partir de la presente
13 fecha están facultados para que cumplan y exijan con lo que
14 establece artículo 113 de la Ley de Compañías, es decir se
15 establezca al margen de la inscripción de la escritura pública de
16 constitución, en el Registro Mercantil, sentar razón en la
17 escritura pública de constitución en el respectivo protocolo de
18 Notaría Quinta del Cantón Machala; y, realicen las demás
19 gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente
20 acto.-----

21 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a
22 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que
23 fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,
24 aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA No. 070214213-4

GUILLEN ASTUDILLO IVAN MAURICIO
EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
11 MARZO 1967

003 0025 00181 M
EL ORO/PASAJE ACT SEXO
OCHOA LEON /MATRIZ/ 1967




ECUATORIANA ***** Y2133V3142

CARNET CARNEN ROSA PONK REBOLLEDO
SUPERIOR ARQUITECTO

HONBERTO CUILLEN
CARMEN ASTUDILLO
NACHALA LUGAR DE LA MADRE 05/06/2002

05/06/2002 EDICION
FECHA DE CADUCIDAD REN 0007584
PUNTA DE LA MONTAÑA EIR




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA No. 070265342-9

CARMEN ROSA
1970
EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
000 0000
EL ORO/SANTA ROSA
0000 72




ECUATORIANA ***** V4343V4442

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
VICTOR EMILIO FOMA
FANNY GEORGINA REBOLLEDO
NACHALA 10-05-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

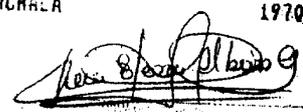
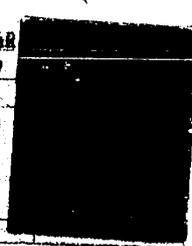
202011




Dr. Leslie Castillo Sofomayer
NOTARIO PUBLICO QUINTO
El Oro - Ecuador

CIUDADANIA No. 070241399-8

GUAYCHA MARIA ELENA
1970
NACHALA/PUERTO BOLIVAR
001- 0276 00549
EL ORO/ NACHALA
NACHALA 1970

ECUATORIANA ***** E1333A222

CASADO LUIS A JORDAN IDROYO
SUPERIOR ESTUDIANTE
CARLOS MARY ALBAN QUINONES
NORMA GUAYCHA BOLANO
NACHALA 22/05/2009

22/05/2009
FECHA DE CADUCIDAD

1298942-01



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA No. 070372716-7

MONCADA CERENO WILSON ROBERTO
24 SEPTIEMBRE 1979
NANARI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
03 044 00258
NANARI/ PORTOVIEJO
RIO CHICO 79




ECUATORIANA ***** V3344V2742

SECUNDARIA ESTUDIANTE
WILSON MONCADA MOLINA
WILSON SULEDA CERENO R.
NACHALA 28/11/1973

28/11/2009
FECHA DE CADUCIDAD

3943228



**JOBFULLTIME, TRABAJO A TIEMPO COMPLETO CIA. LTDA.
R.U.C. 0790152050001**



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: JOBFULLTIME, TRABAJO A TIEMPO COMPLETO, CIA. LTDA.

En la ciudad de Machala, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil uno, a las 18h00, en el inmueble ubicado en la Av. Bolívar 407 y Santa Rosa, se reúnen los socios de la Cía. JOBFULLTIME, TRABAJO A TIEMPO COMPLETO CIA. LTDA., señores: Carmen Rosa Poma Rebolledo, con 250 participaciones de US\$ 1.00 cada una; Anyelo Adalberto Franco Cruz con 75 participaciones de US\$ 1.00 cada una; y la Lic. María Elena Albán, con 75 participaciones de US\$ 1.00 cada una, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y Aprobación de la cesión de participaciones del señor Anyelo Franco Cruz a favor del señor Nilson Moncada Cedefío
2. La cesión de participaciones de la señora Carmen Rosa Poma Rebolledo a favor de María Elena Albán y Nilson Moncada.
3. Conocimiento y aprobación de la Renuncia de la Lic. María Elena Albán, Gerente
4. Nombramiento del Gerente

El Orden del Día es aprobado; inmediatamente, la señora Carmen Rosa Poma, Presidenta de la Compañía, manifiesta que el socio señor Anyelo Adalberto Franco Cruz, por voluntad propia decide ceder en venta sus participaciones a favor del señor Nilson Moncada Cedefío, correspondiente a setenta y cinco participaciones de un dólar cada una, de las cuales ha cancelado el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las participaciones, es decir cincuenta dólares; seguidamente la señora Carmen Rosa Poma manifiesta que también es su deseo ceder sus participaciones a la señora a la señora María Elena Albán cinco participaciones; y, al señor Nilson Moncada cinco participaciones. Acto seguido es aprobado por los socios presentes.

3. Conocimiento y Resolución de la Renuncia de la Gerente, Lic. María Elena Albán

Por secretaría se da lectura a la renuncia voluntaria de la Lic. María Elena Albán, como Gerente de la Compañía, haciendo hincapié que continuará únicamente como socia, en razón de que el tiempo limita su trabajo en beneficio de la Compañía. La

Machala - El Oro

Bolívar 407 y Santa Rosa

Tlf: 929595 / 09956027

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO

**JOBFULLTIME, TRABAJO A TIEMPO COMPLETO CIA. LTDA.
R.U.C. 0790152050001**

señora Presidenta somete a consideración la renuncia, resolviendo los socios aprobarla, expresando el debido agradecimiento por la labor realizada durante el tiempo que prestó sus servicios en bien de la empresa.

4. Nombramiento del Gerente

La señora Presidenta, manifiesta que es necesario nombrar al Gerente que trabajará para la Compañía, Los socios indican que han dialogado con el señor Aldo Brito, quien tiene mucho interés en colaborar para la Compañía. La señora María Elena Albán eleva a moción el nombre del señor Aldo Brito Ullauri para esta designación, la misma que es aprobada por unanimidad. Acto seguido y luego de deliberar los socios resuelven nombrar al señor Aldo Brito Ullauri, Gerente de la Cía JOBFULLTIME, TRABAJO A TIEMPO COMPLETO, debiéndose efectuar los trámites pertinentes para el registro de su nombramiento ante las autoridades competentes. Por no tener otros puntos que tratar, concluye la sesión, cuando son las 20h00.


Carmen Rosa Poma
PRESIDENTA


Anyelo Franco Cruz
SECRETARIO AD-HOC


Lic. María Elena Albán
SOCIA.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala, El Oro, Ecuador
Certifico:
Que la copia que antecede es igual al original.
Diciembre 5 de 2001.


Anyelo Franco Cruz
SECRETARIO AD-HOC

D O Y F E: Que la presente xerox
copia es igual a su original.
Machala, a 9 de Enero del 2003

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO



Machala - El Oro

Bolívar 407 y Santa Rosa

Tlf: 929595 / 09956027

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
- cinco - Machala - El Oro

1 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

2

3

4 Arq. Iván Mauricio Guillén Astudillo

5 C.I.No. 0702142134

6

7

8 Carmen Rosa Poma Rebolledo

9 C.I.No. 070265342-9

10

11

12 ~~Nilson~~ Roberto Moncada Cedeño

13 C.I.No. 070372710-7

14

15

16 Maria Elena Albán Guaycha

17 C.I.No. 070241399-8

18

19

20

21

22

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO QUINTO

Se otorgo ante mi y en fe de ello

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

confiero este segundo testimonio en fotocopia que es igual a su original en cinco fojas utiles que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebracion.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



CERTIFICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **JOBFULLTIME TRABAJO A TIEMPO COMPLETO C. LTDA.**, a foja No. 455 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a dos de Junio del dos mil tres.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA